

PARA SELLO MESA DE ENTRADAS INTENDENCIA

ASUNTO N° 10144/20 C

DESPACHO COMISION..... 10/3/20

ORDEN DEL DIA: ST



CONCEJO MUNICIPAL FUNES

☎ 493-2075

funesconcejo@funescoop.com.ar

2132 FUNES (Pcia. de Santa Fe)

* * * *

MESA DE ENTRADAS

NUMERO DEL CONCEJO	NUMERO DE LA INTENDENCIA
Letra	Letra
Año	Año

... Expte. N° 10144/20 C proyecto de **Decreto**, presentado por el Edil Olmedo, ordenando al DEM remitir a la brevedad informe detallando los motivos por los cuales se incumple en la recolección de residuos de los grandes generadores. (Pasa a comisión de Obras y Servicios Públicos).

SANCIONADO 6-0

1127.

SESION DEL

05/03/2020
DE

20

... Expte 10144/20 C – prorroga AS 1128/20

El Concejo Municipal de Funes, reunido en sesión pública sanciona con fuerza de Decreto
REMITIR INFORME INCUMPLIMIENTO ORDENANZA 1224/19 – RECOLECCION RESIDUOS

VISTO:

La Ordenanza 1224/19 que regula la recolección a GRANDES GENERADORES DE RESIDUOS en Funes.

Y CONSIDERANDO:

Que en nuestra ciudad existen grandes generadores de residuos o generadores especiales tratándose de comercios y rubros comerciales específicos.

Que la peligrosidad que implica el mal desempeño en el retiro de estos tipos de residuos por parte del Ejecutivo pone en riesgo la salud de la población en general.

Que encontrándonos en periodo de verano y teniendo en cuenta el aumento de vecinos que eso implica en la ciudad, lleva a los grandes generadores de residuos a aumentar los mismos.

Que es responsabilidad del Municipio el cumplimiento del derecho a la salud y garantizar la operatividad en materia de prevención de enfermedades.

Que el incumplimiento en el cronograma de recolección de los Grandes Generadores de Residuos en nuestra ciudad genera un potencial riesgo a contraer enfermedades, así como también un malestar general en los comerciantes que pagan la tasa diferencial de residuos.

Que, es potestad del Concejo Municipal fijar y controlar las políticas en materia de higiene y seguridad.

Por todo lo expuesto, se sanciona el

DECRETO N° 1872/20

ARTÍCULO 1°.- INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaria de Medioambiente, remita a la brevedad al Concejo Municipal de Funes, informe detallando los motivos por los cuales se incumple en la recolección de residuos en grandes generadores – Ordenanza 1124/19, como así también, listado actualizado de comercios que abonarían la tasa diferencial.

ARTÍCULO 2°.- INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal que remita a la brevedad al Concejo Municipal de Funes la reglamentación de la Ordenanza 1224/19 sancionada el 05/12/2019, en caso que la misma no se hubiere dictado a la fecha, solicitamos se proceda a realizarla a su brevedad para su mejor operatividad.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE a INTENDENCIA y ARCHIVESE.-

Ciudad de Funes, Sala de Sesiones, Jueves 12 de Marzo de 2020

19-MAR-2020
SANTIAGO ANGEL CARLONI
Secretario
Concejo Municipal de Funes



Carlos Andrés Olmedo
Presidente
Concejo Municipal de Funes

EXPE 10144/20 C

VISTO:

La ordenanza 1224/19 que regula la recolección a GRANDES GENERADORES DE RESIDUOS,

Y CONSIDERANDO:

Que en nuestra ciudad existen grandes generadores de residuos o generadores especiales tratándose de comercios y rubros comerciales específicos.

Que la peligrosidad que implica el mal desempeño en el retiro de estos tipos de residuos por parte del Ejecutivo pone en riesgo la salud de la población en general.

Que encontrándonos en periodo de verano y teniendo en cuenta el aumento de vecinos que eso implica en la ciudad, lleva a los grandes generadores de residuos a aumentar los mismos.

Que es responsabilidad del Municipio el cumplimiento del derecho a la salud y garantizar la operatividad en materia de prevención de enfermedades.

Que el incumplimiento en el cronograma de recolección de los Grandes Generadores de Residuos en nuestra ciudad genera un potencial riesgo a contraer enfermedades, así como también un malestar general en los comerciantes que pagan la tasa diferencial de residuos.

Que, es potestad, de este Concejo Municipal fijar y controlar las políticas en materia de higiene y seguridad.

Que por lo expuesto solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del siguiente proyecto de

DECRETO

ART.1: Ordénese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Sub-Secretaria de Medioambiente, remita a la brevedad a este Cuerpo colegiado, informe detallando los motivos por los cuales se incumple en la recolección de residuos en grandes generadores. Como así también, listado actualizado de comercios que abonarían la tasa diferencial.


SR. CARLOS A. OLMEDO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES




SANTIAGO ANGEL CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes

05 MAR 2020

ART.2: SOLICITASE al DEM remita a este cuerpo la reglamentación de la ordenanza nro 1224/19 sancionada el 5 de diciembre del 2019, en caso que la misma no se hubiere dictado a la fecha, solicitamos se proceda a realizarla a su brevedad para su mejor operatividad.-

ART.3: DE FORMA. Comuníquese, publíquese y archívese.



05 MAR 2020